

líneas, apenas suficientes para resumir algo de tan jugoso contenido iusfilosófico.

La gente se mueve entre demasiadas improvisaciones y excesivos desórdenes que no le permiten captar la realidad del mundo tal como debiera ser. Por ello los valores han de referirse a actividades concretas, dentro de una compleja construcción de todas las actividades humanas posibles, cada una de las cuales tiene razones para hacerse necesaria en la vida humana. Los valores del Derecho son unos entre tantos que quieren hacer razonable al mundo, sobre la base de la verdad y de la autenticidad. Pero también han de aparecer la verdad y la autenticidad de la conexión que unos valores de la realidad social tienen con otros. Para ello hay que mirar al conjunto de la situación humana, la referencia de la justicia a otros valores más radicales en la vida, las iniciativas que la libertad humana puede realmente asumir en una proyección práctica de la justicia. Mas esta verdad se construye a sí misma y avanza delante de los intentos humanos mismos. Si se quiere captar de una vez toda la verdad, se desconoce definitivamente la estructura misma de la realidad: dentro de esta paradoja se mueven las limitaciones efectivas que hay para la justicia y para obtener ordenamientos jurídicos plenamente satisfactorios. Por ello la ciencia auténtica tiene que contar poderosamente con la fe en el destino trascendente del ser humano. Mas por eso mismo es valioso el pensamiento humano en la vida real.—A. S.

DOERNER (Klaus): *Natur, Geschichte und Entfremdung bei Arnold Gehlen*, en "ARSP", LI/1, 1965; págs. 109-128.

Con Gehlen aparece en la filosofía jurídica y social una nueva perspectiva de tipo institucionalista. Mas el horizonte del institucionalismo de Gehlen no es la noción del "orden", sino, curiosamente y probablemente cediendo a una oscura intuición que le permite captar las cosas del modo más envejado posible, bajo la noción del "caos".

La historia desentraña el desorden que la humanidad lleva dentro. Como si la diversificación de las actividades, de las ideas y de los hechos fuera un

atentado a cierta ontología petrificada que sólo pudiera captar la realidad bajo la irreductible y absoluta ordenación de la muerte. Por ello critica Gehlen el triunfo del subjetivismo sentimental de los pensadores ilustrados e idealistas, así como su idea del valor personal del hombre y de su capacidad para educar a la sociedad. Por el contrario, la marcha de las instituciones sólo viene regulada, según Gehlen, por el peso de la fatalidad.

Es demasiado idealista para Gehlen el materialismo de Marx: sus conceptos de trabajo, acción, enajenación o naturaleza. No hay esperanza, y sólo queda la constatación de la decadencia cultural del mundo, donde la "enajenación" marxiana es, por el contrario, un consuelo para la gente. Menos mal que no llega a obtener de esta idea las peregrinas conclusiones que obtiene en otro país un profesor (demasiado famoso para que sea discreto mencionar su nombre), que razona del modo siguiente: "puesto que todo está corrompido, favorezcamos a los amigos". La concepción institucional de Gehlen termina entregando la sociedad a los conflictos de fuerzas y a la opresión de las autoridades. No es extraño que con tales precedentes de falsificación en la estimación de la historia se aboque a la indefensión contra cualquier arbitrariedad totalitaria. Es una pena esta tarea de confusión y de mescolanza, que sin embargo no podemos examinar en todo su alcance, puesto que ello implicaría un profundo conocimiento de ciertas patologías mentales.—A. S.

MOSKOWITZ (David H.): *The legal system in the legal philosophy of Luis Recaséns Siches*, en "ARSP", LI/1, 1965; págs. 91-106.

El pensamiento jurídico de Recaséns Siches está muy ampliamente articulado en su rica producción bibliográfica, y hasta expuesto sintéticamente por el propio autor en su gran obra *Panorama del pensamiento jurídico en el siglo XX*, aparecida en 1963. Aquí el autor plantea la posición intelectual del maestro Recaséns en torno a su tratamiento de tres tópicos caros a otra de las grandes figuras contemporáneas, junto con los también maestros de Recaséns Stammer y Del Vecchio: Hans Kelsen.

Frente a la consideración kelseniana